



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 153 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° VII de Consejo Universitario, de fecha 09 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que con **Resolución de Consejo Académico N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 05 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en el **Artículo Primero: Aprobar los cursos programados en nivelación 2024-0**, para las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología, Psicología y Tecnología Médica en sus menciones de: Radiología y Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuyo detalle se anexa a la presente resolución en dos (02) folios útiles;

Que mediante Oficio N° 0194-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, antes descrita, para su respectiva ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0170-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 05 de febrero de 2024, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 153 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de febrero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 05 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución de Consejo Académico N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 05 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMOR
RAS/SG
Crmv



Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N°003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

Chachapoyas, 05 de febrero del 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 082 y 0137-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 23 y 30 de enero del 2024 respectivamente, mediante el cual la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas solicita, mediante acto resolutivo de aprobación de los cursos de nivelación 2024-0, de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología, Psicología y Tecnología Médica en sus menciones de: Radiología y Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento al Art. 61° del Reglamento General de Matrícula para estudiantes de pregrado de la UNTRM y el acuerdo de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la salud de fecha 02 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; así mismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 61°, establece que: El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario;

Que, el artículo 52°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, El Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, el Art° 54 literal b) y c) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que: Es atribución del Decano dirigir administrativamente la facultad, Dirigir académicamente la facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;



Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO

N°003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

Que, con documento de vistos, de fecha 23 y 30 de enero del 2023, mediante el cual la Dirección de Admisión y Registros Académicos, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita acto resolutorio de aprobación de los cursos de nivelación 2023-0, de las Escuelas Profesionales de: Enfermería, Estomatología y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento al Art. 61° del Reglamento General de Matricula para estudiantes de pregrado de la UNTRM y el acuerdo de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la salud de fecha 02 de febrero de 2024 y;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de Setiembre del 2022, reconocen al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los cursos programados en nivelación 2024-0, de las Escuelas Profesionales de: Enfermería, Estomatología, Psicología y Tecnología Médica en sus menciones de: Radiología y Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, cuyo detalle se anexa a la presente resolución en dos (02) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para que ponga a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL

"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

YASD/Decano FACISA
Distribución:
VRAC
Archivo

RELACIÓN DE CURSOS PROGRAMADOS SEMESTRE 202400

SEDE : CHACHAPOYAS

FACULTAD : CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA : ENFERMERÍA

Ciclo	Asignatura	P.E.	Sec.	Docente	N° Cred.	Matriculados	Total Hrs.	Tipo Curso
2	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA APLICADA II	03	U	BAUTIŠTA ZUTA JULIO CESAR	5	7	7	Nivelación
2	BIOQUÍMICA	03	U	SIAPO BANCES JESUS	3	3	4	Nivelación
3	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	03	U	HERRERA GARCIA YAMIRA IRAISA	2	16	3	Nivelación
6	ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR II	03	U	SANCHEZ ARBAIZA NERI NABELA	9	14	14	Nivelación
6	ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL	03	U	LOZANO SANTA MARIA DORIS DEL ROSARIO	3	2	4	Nivelación
8	REDACCIÓN CIENTÍFICA	03	U	EPIQUIEN CHANCAHUANA MIGDONIO	3	8	4	Nivelación

SEDE : CHACHAPOYAS

FACULTAD : CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA : ESTOMATOLOGÍA

Ciclo	Asignatura	P.E.	Sec.	Docente	N° Cred.	Matriculados	Total Hrs.	Tipo Curso
1	BIOFÍSICA	03	U	HUACAL VASQUEZ ANGEL	4	8	6	Nivelación
1	MATEMÁTICA BÁSICA	03	U	FARRO QUESQUÉN JOSÉ LUIS	4	5	6	Nivelación
2	ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO	03	U	VIGO MAICELO NEYSER MERCEDES	6	18	9	Nivelación
2	BIOQUÍMICA	03	U	SIAPO BANCES JESUS	4	6	6	Nivelación
3	ANATOMÍA BUCO DENTAL	03	U	VIGO MAICELO NEYSER MERCEDES	2	7	3	Nivelación
3	PROMOCIÓN DE LA SALUD	03	U	OC CARRASCO OSCAR JOEL	2	8	3	Nivelación
4	FARMACOLOGÍA APLICADA	03	U	JIMENEZ TORRES ERIKSON ALEXANDER	4	11	6	Nivelación
4	MICROBIOLOGÍA APLICADA	03	U	LEÓN ALCÁNTARA EDUARDO ENRIQUE	4	6	6	Nivelación
4	OCLUSIÓN	03	U	VIGO MAICELO NEYSER MERCEDES	5	11	7	Nivelación
4	SALUD Y ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA II	03	U	PIZARRO SALAZAR OSCAR	4	8	6	Nivelación
5	CIRUGÍA BUCO MAXILO FACIAL I	03	U	JIMENEZ TORRES ERIKSON ALEXANDER	4	18	6	Nivelación
6	CIRUGÍA BUCO MAXILO FACIAL II	03	U	VELEZ RODRIGUEZ LENIN EDWARDS	5	9	8	Nivelación
6	ENDODONCIA I	03	U	VELEZ RODRIGUEZ LENIN EDWARDS	4	15	6	Nivelación
6	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA II	03	U	VELEZ RODRIGUEZ LENIN EDWARDS	3	11	4	Nivelación

SEDE : CHACHAPOYAS

FACULTAD : CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA : PSICOLOGÍA

Ciclo	Asignatura	P.E.	Sec.	Docente	N° Cred.	Matriculados	Total Hrs.	Tipo Curso
5	EVALUACIÓN DE HABILIDADES COGNITIVAS	04	U	CUCHO HIDALGO YAZMIN DE FATIMA	3	10	4	Nivelación
8	TALLER DE TESIS II	04	U	EPIQUIEN CHANCAHUANA MIGDONIO	3	12	4	Nivelación

RELACIÓN DE CURSOS PROGRAMADOS SEMESTRE 202400

SEDE : CHACHAPOYAS

FACULTAD : CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA : TECNOLOGÍA MEDICA - RADIOLOGÍA

Ciclo	Asignatura	P.E.	Sec.	Docente	Nº Cred.	Matriculados	Total Hrs.	Tipo Curso
1	MATEMÁTICA BÁSICA	02	U	FARRO QUESQUÉN JOSÉ LUIS	4	5	5	Nivelación
2	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA II	02	U	BAUTISTA ZUTA JULIO CESAR	5	3	7	Nivelación

SEDE : CHACHAPOYAS

FACULTAD : CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA : TECNOLOGÍA MEDICA - TERAPIA FÍSICA Y

REHABILITACIÓN

Ciclo	Asignatura	P.E.	Sec.	Docente	Nº Cred.	Matriculados	Total Hrs.	Tipo Curso
1	MATEMÁTICA BÁSICA	02	U	FARRO QUESQUÉN JOSÉ LUIS	4	2	5	Nivelación
2	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA II	02	U	BAUTISTA ZUTA JULIO CESAR	5	4	7	Nivelación